



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

BOLETÍN TRIMESTRAL
Enero-Abril

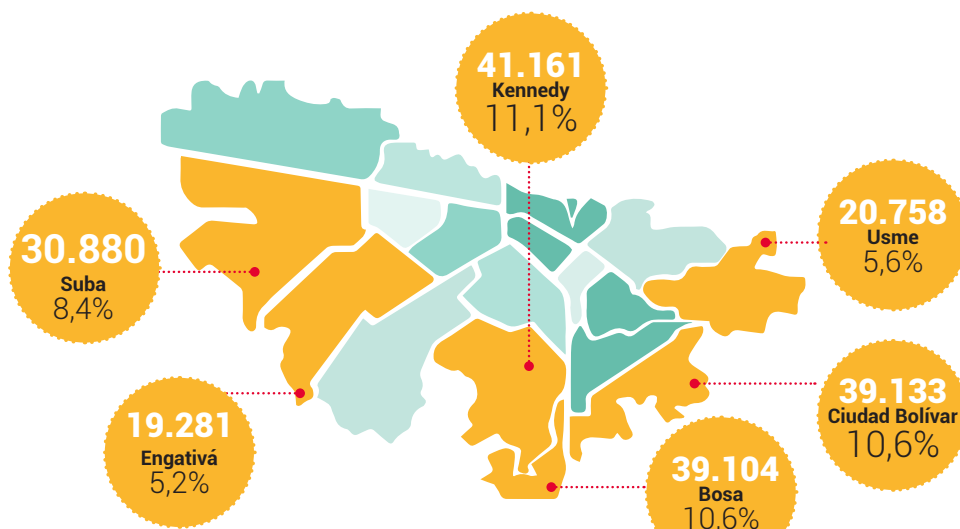
→ 2022



Alta Consejería
de Paz, Víctimas y
Reconciliación



Se identificó que el **51,5%** de las víctimas residentes en Bogotá se ubican en **seis localidades.**



A corte del **30 de abril de 2022** las víctimas del conflicto armado ubicadas en Bogotá han sufrido **7.956** hechos de desaparición forzada.



Bogotá acoge a las víctimas del conflicto

Bogotá epicentro de paz y reconciliación tiene como prioridad la atención integral a las víctimas residentes en su territorio, con este fin recopila trimestralmente información diferencial que permita una atención adecuada a las víctimas de acuerdo a sus particularidades y necesidades

En Bogotá residen **369.447** víctimas del conflicto armado

50,6%
187.098
mujeres

49,2% **0,1%**
181.920 **420**
hombres sectores
L G B T I

***9** no registran información

17.443 víctimas ubicadas en Bogotá presentan alguna condición de discapacidad:

8.383
mujeres

51
de
sectores
LGBTI

9.009
hombres



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 30 de abril de 2022.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

BOLETÍN TRIMESTRAL
Enero-Abril de 2022

Alcaldesa Mayor de Bogotá
Claudia Nayibe López
Hernández

**Secretaria General de la
Alcaldía Mayor de Bogotá**
María Clemencia
Pérez Uribe

**Alto Consejero de Paz,
Víctimas y Reconciliación**
Carlos Vladimir Rodríguez
Valencia

**Observatorio Distrital de
Víctimas del Conflicto
Armado**
Carolina Tejada Sánchez

Elaboración
Natalia Margarita Parada
Daniel Cipagauta
Aura María Romero
Mauricio Téllez Garcés
Cristian Zamudio
Juan Carlos Mejía
Edwin Eduardo Valero

Diseño y Diagramación
Diana Velásquez Jiménez

Fotografía: Alta consejería
de paz

SIGLAS



ACPVR Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

AFP Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

AHI Ayuda o Asistencia Humanitaria Inmediata

ODVCA Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado

RNI Red Nacional de Información

RSGSS Régimen del Sistema General de Seguridad Social

RUV Registro Único de Víctimas

SDARIV Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas

SIVIC Sistema de Información para Víctimas en Bogotá

UARIV Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado

URT Unidad de Restitución de Tierras

VCA Víctimas del Conflicto Armado

VDF Víctimas de Desplazamiento Forzado

»» Semana del Detenido Desaparecido

La **desaparición forzada** se configura a partir del arresto, detención, secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad, seguida del ocultamiento del paradero de la persona desaparecida. Constituye así, una de las más cruentas y dolorosas violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, pues conlleva un sufrimiento permanente en los familiares al no tener certidumbre o conocimiento acerca del paradero de sus seres queridos víctimas de desaparición forzada. Lo anterior, a su vez, imposibilita efectuar procesos de duelo y de reparación integral y simbólica.

La manifestación más conocida de este hecho victimizante en **América Latina** se dio con las dictaduras militares del Cono Sur de las décadas de 1970 y 1980 en Argentina, Paraguay y Chile; contexto en el que los Estados y sus agentes, desplegaron la desaparición forzada como modalidad de violencia represiva estatal. Desde dicho periodo, también en **Colombia** ha sido una práctica empleada por los distintos actores del conflicto armado interno, incluido el Estado colombiano, con el fin de infundir terror y como método de represión o forma de castigo, tal como lo ha documentado el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en al menos dos informes: *Hasta encontrarlos: el drama de la desaparición forzada en Colombia (2016)* y *Desaparición Forzada: balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico (2018)*.

El **Centro Nacional de Memoria Histórica** (CNMH) sitúa la desaparición forzada en el contexto del incremento del control militar del Estado bajo la doctrina de perseguir y eliminar al “enemigo interno”, esto es, el comunismo, siendo el primer caso de desaparición forzada oficialmente denunciado en Colombia, el de la militante de izquierda **Omaira Montoya Henao** en la ciudad de Barranquilla en septiembre de 1977, a manos de integrantes del Servicio de Inteligencia Estatal, conocido bajo la sigla F2. En ese sentido, el CNMH ha definido este hecho victimizantes como *“aquella modalidad de violencia desplegada intencionalmente en un contexto de extrema racionalización de la violencia, que consiste en la combinación de privación de libertad de la víctima, sustracción de esta del amparo legal y ocultamiento de información sobre su paradero, en que pueden ser responsables tanto los Estados nacionales, como los grupos armados ilegales que la incorporan a su repertorio en el marco de su actividad criminal”*.

Por su parte, la **Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas** (UBPD), sitúa el número de personas dadas por desaparecidas en Colombia en **99.235**; mientras la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** (UARIV) ubica, a corte de 31 de mayo de 2022, **50.679 víctimas directas** de desaparición forzada y 138.526 víctimas indirectas de este hecho, dentro de las cuales pueden estar incluidas los familiares de las personas desaparecidas.

Ante este panorama, durante la última semana de mayo de cada año, en Colombia, así como en varios países de América Latina y el Caribe, se conmemora la **Semana Internacional del Detenido Desaparecido**, iniciativa impulsada en 1981 por la organización internacional **Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos** (FEDEFAM) que emerge cuando aún la desaparición forzada no era reconocida como un delito de lesa humanidad ante la Organización de Naciones Unidas ONU.

En 1985 FEDEFAM, de la cual hacen parte varias organizaciones colombianas, es reconocida con Estatus Consultivo Categoría II ante el Consejo Económico y Social de la ONU y de manera posterior, en diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas declara el 30 de agosto como el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas y adopta la **Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas**, instrumento vinculante que en su artículo 2º define la desaparición forzada como *"el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley"*.

En Colombia, si bien los primeros casos de desaparición forzada documentados se remontan a la década de 1970, es solo hasta el año 2000 que se configura como un delito dentro el Código Penal (junto con el desplazamiento forzado, el genocidio y la tortura), mediante la Ley 589 de 2000 que, en su artículo 165, define el delito de la desaparición forzada como la situación en la que *"el particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley"*.

Esta ley dispuso, además, la creación de la **Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas** (CBPD), con el objetivo de apoyar y promover las investigaciones del delito de desaparición forzada, y conformada por el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Ministerio de Defensa o un delegado de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, el Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, el Secretario Técnico del CONASE, el Director del Instituto de Medicina Legal, un representante de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos ASFADDES y un representante de las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos escogidas por ellas mismas.

Con posterioridad a la expedición de la Ley 589 de 2000, la legislación colombiana ha incorporado al ordenamiento jurídico elementos de los convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado colombiano como lo es el caso del *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, la *Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* de la ONU, y la *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas* de la Organización de Estados Americanos OEA.

Ahora bien, con la firma del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* entre el Estado colombiano y las FARC-EP en noviembre de 2016, se dispuso la creación de la **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas** (UBPD), como uno de los tres componentes del **Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición** (SIVJNR), y como una unidad especial de alto nivel de **carácter humanitario y extra-judicial**, con un mandato de 20 años orientado a dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda e identificación de todas las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la localización y entrega digna de restos.

Por su parte, organizaciones como la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES), el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), la Fundación Nydia Erika Bautista, las Madres de Falsos Positivos de Soacha y Bogotá (MAFAPO), y en general organizaciones de la sociedad civil y defensoras de Derechos Humanos, así como asociaciones

de familiares de víctimas de desaparición forzada, han tenido un rol protagónico a través de la movilización y denuncia permanente que ha derivado en la visibilización de la magnitud de este fenómeno, así como la necesidad de contar con acciones eficaces por parte del Estado colombiano que permitan la localización de las víctimas y el esclarecimiento de la verdad acerca de lo ocurrido.

En el contexto de la lucha permanente que continúan sosteniendo las organizaciones sociales y familiares de las personas dadas por desaparecidas, y en el marco de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido, conmemorada en Colombia entre el 23 y 29 de mayo, el **Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado** quiso visibilizar en el presente Boletín Trimestral este hecho victimizante, así como a las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá que, con corte a 30 de abril de 2022, han sufrido **7.956 hechos de desaparición forzada**.

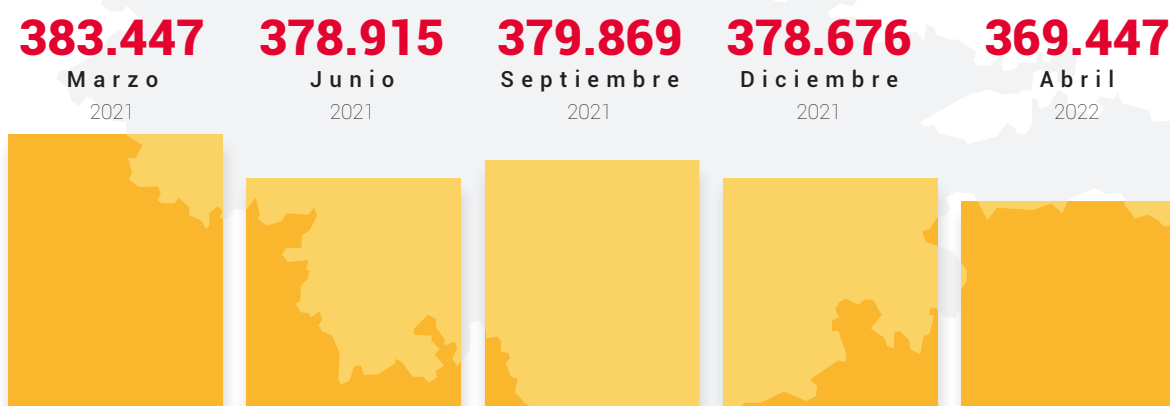
En relación a los 35.256 hechos victimizantes ocurridos dentro de territorio de la capital, **1.549 corresponden a desaparición forzada**; y con respecto a los 1.048.575 hechos declarados en Bogotá, **18.165 corresponden a desaparición forzada**.

Resumen trimestral

El Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA) a través de los datos recopilados y sistematizados por su equipo de Sistemas de Información en la línea base de información¹, evidenció que al corte de 30 de abril de 2022 viven en Bogotá **369.447 víctimas**, lo cual implica que se ubican en Bogotá **9,229 personas víctimas menos** comparado con el corte del trimestre inmediatamente anterior. De igual manera se identificó que durante este trimestre el 51.5% de la población víctima vive en 6 localidades principalmente: **Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba, Usme y Engativá**.

Por otro lado, se evidenció que el desplazamiento forzado sigue siendo el hecho victimizante con mayor afectación, representando un 78,7% del total de hechos sufridos por las víctimas que se encuentran en Bogotá, con un total de **381.004 personas afectadas**. El desplazamiento forzado se ha mantenido como el hecho victimizante de mayor ocurrencia en lo corrido de 2022, resaltando que solo durante el último mes, es decir **entre abril y mayo de 2022 llegaron a Bogotá 17,047 víctimas del conflicto armado**.

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO UBICADAS EN BOGOTÁ 2021 – 2022



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 30 de abril 2022.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

¹ La actualización de la línea base del ODCVA se realiza a partir de la información proveniente del *Registro Único de Víctimas (RUV)* de la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*.

Introducción

EL Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA) es un organismo de carácter público que hace parte de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACP-VR), creado por medio del Acuerdo Distrital 491 de 2012 con el fin de generar, procesar, analizar y divulgar información y recomendaciones que contribuyan al mejoramiento y toma de decisiones entorno a la política pública de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá, así como a la promoción e implementación de iniciativas de paz, reconciliación y convivencia en el Distrito Capital.

En este sentido el ODVCA constituye una fuente de información transversal que provee de insumos y herramientas de análisis no solo a los distintos equipos y Direcciones² de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, sino también a las demás entidades distritales que conforman el Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV), a las instancias de participación de víctimas, a las instituciones académicas y a la ciudadanía en general.

Teniendo en cuenta la actual coyuntura del país, La Alcaldía Mayor de Bogotá en su Plan de Acción Distrital 2020-2024 planteó como estrategia posicionar a Bogotá–Región como el “Epicentro de Paz y Reconciliación del país”. Con este objetivo se propuso la implementación en el Distrito Capital del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito en el año 2016 entre el Estado colombiano y las FARC-EP, garantizando siempre el acceso a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado³.

Siendo esta una de las apuestas del actual gobierno distrital, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación como dependencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene el reto de consolidar a Bogotá–Región como referente nacional de la implementación del Acuerdo de Paz. En ese contexto, el Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado se ha planteado como objetivo misional consolidarse como un referente de consulta en materia de información, análisis e investigación sobre la situación de las víctimas en Bogotá y el seguimiento a la política pública distrital de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas, así como a las iniciativas y estrategias para la construcción de paz y reconciliación en la ciudad.

Para cumplir con ese objetivo, el ODVCA cuenta con un equipo de análisis cualitativo y de investigación y un equipo de Sistemas de Información que han venido concentrando sus esfuerzos en la producción de información, caracterizaciones poblacionales y territoriales, tomando como insumo y fuente de información el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), información que, en convenio con dicha entidad del orden nacional, se actualiza de manera trimestral.

En ese sentido, es importante resaltar que los datos y cifras que presenta el ODVCA en sus boletines trimestrales, si bien constituyen un referente importante de información para la contextualización de la situación de las víctimas en Bogotá, no representan el universo de colombianas

² Por medio del Decreto 140 de 2021, se dispuso la creación de las siguientes direcciones: Dirección de Reparación Integral, Dirección de Paz y Reconciliación y Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

³ Plan de Acción Distrital – PAD 2021.

y colombianos que han sido afectados por hechos victimizantes en ocasión al conflicto social y armado interno, pues a la fecha una buena parte de la población víctima del país, no se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)⁴ ha venido incluyendo en su Registro Único de Víctimas (RUV), de conformidad con la Ley 1448 de 2011, a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves a los Derechos Humanos, ocurridas en el desarrollo del conflicto armado. Es decir, que la información que maneja el ODVCA no incluye hechos victimizantes acontecidos con anterioridad al año 1985.

Con el objetivo de mantener una información actualizada y disponible para consulta pública, el ODVCA realiza un ejercicio de captura, procesamiento y análisis de la información de la población víctima residente en Bogotá, y presenta, de manera trimestral, sus boletines con la caracterización y análisis de la población referida. Esta información incorpora en todo momento los conceptos de enfoques diferenciales, pues se considera como eje fundamental de este ejercicio el reconocimiento de grupos poblacionales que por sus condiciones **étnicas, de identidad de género, orientación sexual, ciclo vital y situaciones de discapacidad**, se encuentran en condición particular de vulnerabilidad, la cual requiere un abordaje diferencial para la implementación de políticas públicas orientadas a la garantía efectiva de sus derechos como víctimas del conflicto armado residentes en el Distrito Capital.

»» Enfoques diferenciales

El devenir histórico, social y político de Colombia, marcado por una sucesión prolongada de hechos de violencia y conflictos sociales y armados, ha configurado diversas formas de exclusión, discriminación e incluso eliminación de varios grupos poblacionales a lo largo y ancho del territorio nacional.

En ese orden de ideas, y derivado de diferentes procesos y esfuerzos, el Estado colombiano sustentado en la Constitución Política de 1991, especialmente en los artículos 7 y 13, tiene la responsabilidad de adoptar el enfoque diferencial como un elemento fundamental no solo para el diagnóstico y la caracterización de los diferentes grupos poblacionales, sino para la intervención e inclusión en la política pública que permita evidenciar las formas de discriminación al interior de la sociedad y conforme a ello brindar atención, asistencia y protección diferencial a la población perteneciente a alguna comunidad con particularidades demográficas e históricas.

De conformidad con el articulado constitucional vigente en Colombia, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva e implementar medidas en favor de grupos poblacionales que históricamente han sido discriminados, excluidos, marginados o exterminados. En este sentido, el enfoque diferencial constituye un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación, encaminado al reconocimiento de grupos poblacionales que, en el caso específico de las víctimas del conflicto armado, requieren medidas diferenciales de atención, asistencia y reparación integral para el restablecimiento de sus derechos vulnerados en ocasión al conflicto armado.

Entre los sujetos de especial protección contemplados en el enfoque diferencial, están las personas caracterizadas por ciclo vital: niños, niñas y adolescentes y adultos mayores; personas en situación de discapacidad; personas con pertenencia étnica a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y/o gitanas-ROM; y personas que por su sexo, género u orientación sexual son discriminadas o vulneradas: mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

En cuanto a este último enfoque diferencial, es importante aclarar que en la información que refiere el presente boletín sobre víctimas pertenecientes a los sectores LGBTI, se incluyen aquellas que al momento de la declaración se auto-identificaron como diversas en cuanto a su orientación sexual (homosexuales y bisexuales), identidad de género (transgénero) y sexo (intersexualidad). En este sentido, el Observatorio Distrital de Víctimas de Conflicto Armado (ODVCA) incorpora en el procesamiento y análisis que hace de la información, los diversos enfoques diferenciales con el fin de brindar insumos caracterizados y detallados que permitan el mejoramiento de la toma de decisiones por parte de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), así como por las demás entidades del distrito involucradas en la política pública de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado. Esta caracterización, con enfoque diferencial, se ve expresada en este y todos los Boletines Trimestrales que presenta el ODVCA.

COMO LEER ESTE BOLETÍN

1 Hay dos fuentes de información:

- A. La Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) que se alimenta con datos del Registro Único de Víctimas (RUV) de esta entidad.
- B. El Sistema de Información para Víctimas del Conflicto (SIVIC) de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), que recoge la información suministrada por las víctimas atendidas en los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV).

2 En este boletín la fecha de corte de los datos obtenidos del RNI-RUV y el SIVIC es a 30 de abril de 2022. Es fundamental tener en cuenta que, de acuerdo a un proceso de mejora de información a través del modelo integrado, el cual tiene como objetivo contar con información actualizada de la ubicación de la población víctima, la información sobre víctimas residentes en la ciudad varía en cada uno de los cortes trimestrales.

3 Desde el Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA), solicitamos a las coordinaciones socializar el Boletín con los distintos equipos y Direcciones de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), así como con las entidades distritales del Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV).

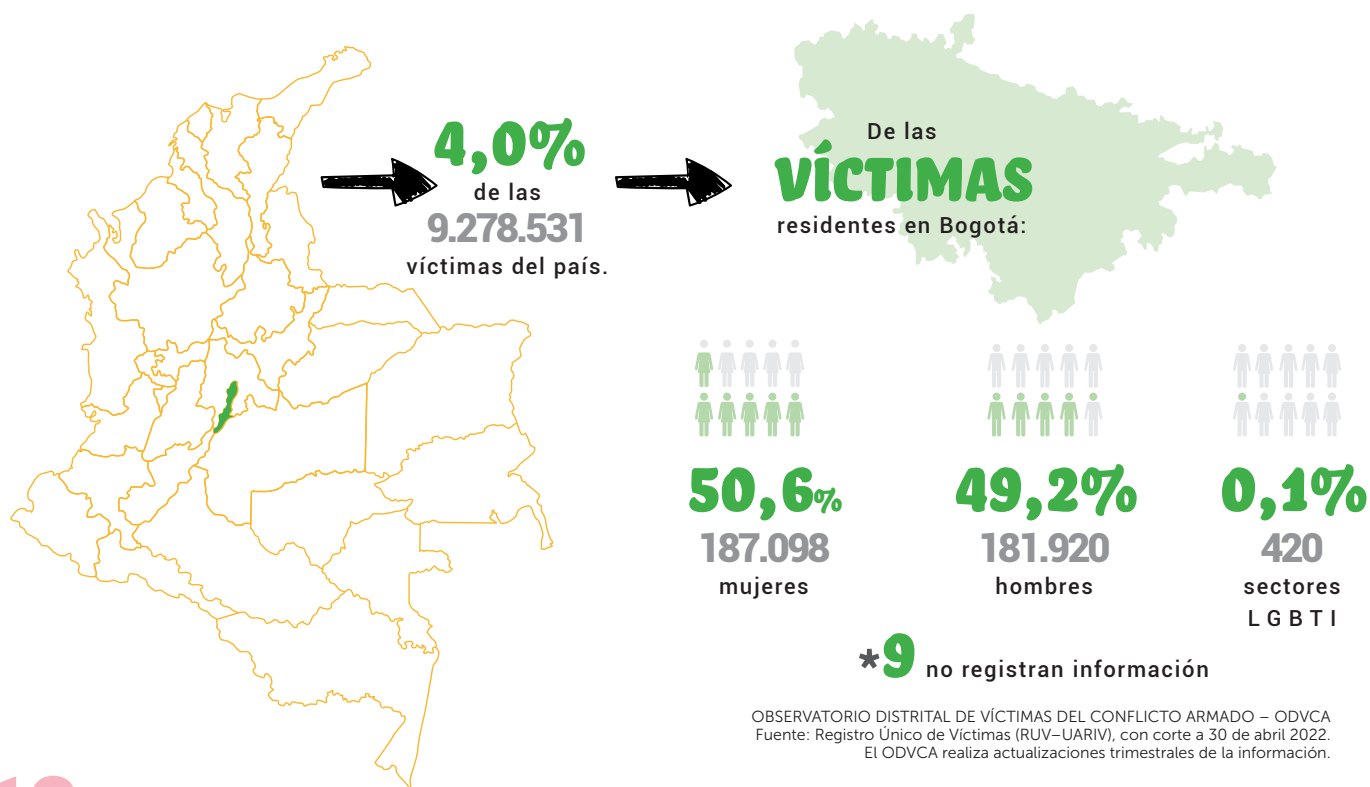


»» Caracterización de las Víctimas en Bogotá

Al corte de 30 de abril de 2022 se ubican en Bogotá **369.447 víctimas** del conflicto armado, las cuales representan el 4% del total de víctimas del conflicto armado que se encuentran en el Registro Único de Víctimas (RUV). De acuerdo con la información registrada en el sistema de información, el número total de víctimas ubicadas en Bogotá disminuyó durante el primer periodo de 2022 en comparación con el último trimestre de 2021; al respecto se encontró que para al corte del 30 de abril se encuentran en Bogotá 9,229 víctimas menos que a finales de 2021 (ver anexo 1).

Teniendo en cuenta la información registrada, es importante resaltar que el número de personas víctimas del conflicto armado que se ubican en la ciudad de Bogotá puede cambiar mes a mes, así como algunas personas llegan a la ciudad, también muchas víctimas salen hacia otras ciudades y departamentos. Como ejemplo de esto, encontramos que para un periodo **entre marzo y mayo de 2022 salieron de Bogotá 26.631 víctimas del conflicto armado que estaban ubicadas en la ciudad**. De igual manera, en lo corrido del 2022 hasta el 1ro de mayo, han llegado a la ciudad 25.768 personas procedentes de diferentes departamentos. Esto evidencia que existe una gran movilidad entre las víctimas del conflicto armado que llegan a la ciudad y que salen de esta, siendo Bogotá la principal ciudad receptora de víctimas del conflicto armado.

»» En Bogotá residen **369.447** víctimas del conflicto armado, lo que corresponde al:



1. Por su género y orientación sexual

En cuanto a la caracterización de las víctimas ubicadas por género y orientación sexual, los datos muestran la misma tendencia presentada durante el 2021. El 50,6% del total de víctimas en Bogotá son mujeres quienes corresponden a **187.098 mujeres**, por su parte el 49,2% son hombres para un total de **181.920 personas**. Finalmente, las personas identificadas como parte de la comunidad LGTBI representan el 0,1% del total de víctimas ubicadas en la ciudad para un total de **420 personas** (ver anexo 2).

Cuando en este Boletín se hace referencia a las personas pertenecientes a los sectores sociales LGTBI, se está agrupando a la población auto-identificada en el RUV como diversa en al menos una de las siguientes tres categorías: (i) orientación sexual diversa (homosexual y bisexual), (ii) identidad de género diversa (transgénero) y (iii) sexo intersexual.

Es importante aclarar que, si bien ubicar a los sectores LGTBI dentro de la clasificación por sexo es incorrecto, en este boletín se presenta así debido a que su registro en los datos abiertos de la Registro Nacional de información RNI de la UARIV se encuentra de esta manera.

17.443 VÍCTIMAS UBICADAS EN BOGOTÁ PRESENTAN ALGUNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 30 de abril 2022.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

2. Por su transcurrir vital

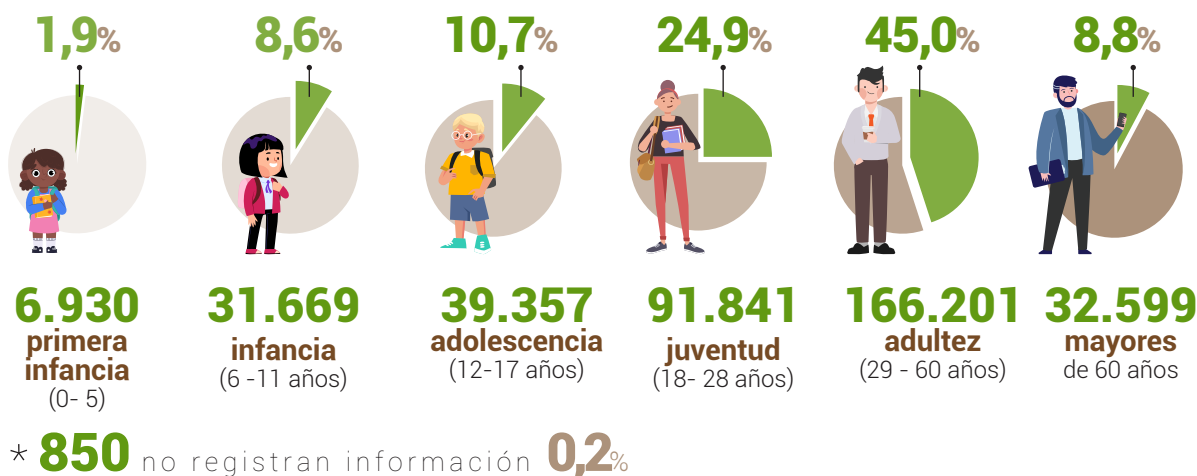
Respecto a la caracterización de las víctimas ubicadas en Bogotá por su transcurrir vital, se encontró que la mayoría de víctimas que se ubican actualmente en la ciudad son población en edad adulta (29 a 60 años), comprendiendo un total de **166.201 personas** y siendo el 45% de la población víctima que se encuentra en Bogotá. El siguiente grupo etario con mayor población víctima corresponde a las personas que se encuentran en su juventud (18 a 28 años) quienes representan el 24,9% del total de las víctimas ubicadas en la ciudad, para un total de **91.841 jóvenes**. La población adolescente (12 a 17 años) representa el 10,7% de la población víctima que se ubica en Bogotá, con **39.357 adolescentes** (ver anexo 3).

Por otro lado, encontramos que los grupos etarios de primera infancia (0 a 5 años) y población mayor (más de 60 años) tienen menos población comparados con otros grupos, representado el 1,9% y 8,8% respectivamente. Finalmente, la población infantil que se encuentra entre los 6 a 11 años representa el 8,6% del total de víctimas ubicadas en Bogotá para un total de **31.669 niños y niñas**. A pesar de que la población comprendida en estos últimos tres grupos etarios no supera más del 20% del total de víctimas residentes en Bogotá, si es importante que se tengan en cuenta para la toma de decisiones y para dar una atención diferenciada, ya que estos corresponden a los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad en cuanto a su transcurrir vital se refiere.

Finalmente se destaca que en cada uno de estos grupos etarios varía la distribución por género y orientación sexual. La población víctima del conflicto armado que se encuentra en edad adulta son mayoritariamente mujeres, contando con 91.214 mujeres en comparación con 74.719 hombres, de igual manera en este grupo se encuentran la mayor cantidad de personas de los sectores LGBTI con 266 personas, seguido por la población joven en donde se encuentran 117 personas identificadas como LGBTI. La población mayor también son mayoritariamente mujeres encontrando en este 17.262 mujeres y 15.318 hombres.

Por su parte, la población víctima que se encuentra en las edades de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud son mayoritariamente hombres (ver anexo 3).

DE LAS 369.447 VÍCTIMAS UBICADAS EN BOGOTÁ:



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 30 de abril 2022.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

3. Pertenencia étnica

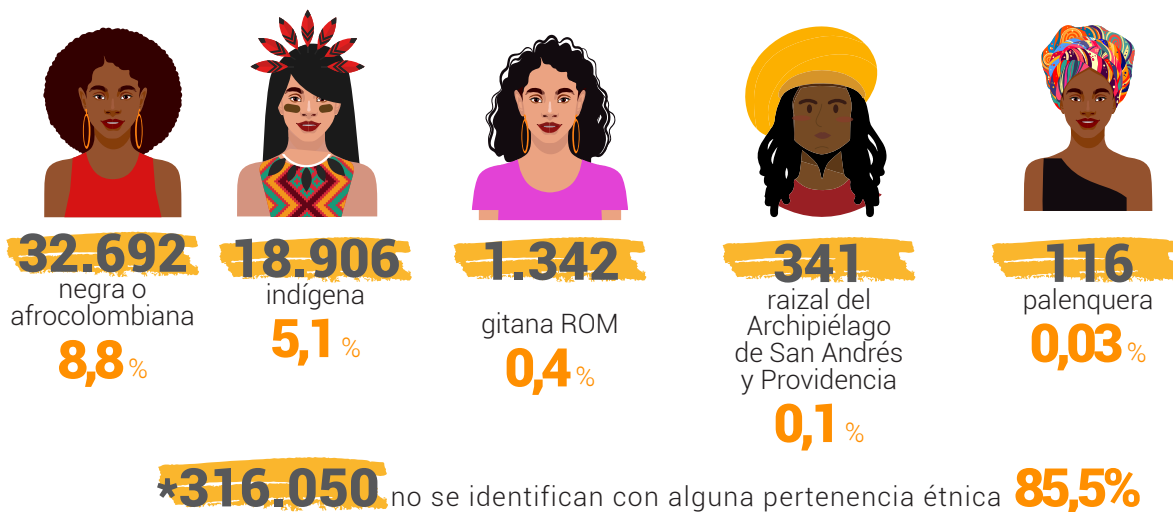
Para el Observatorio de Víctimas del Conflicto Armado la identificación por pertenencia étnica de las víctimas es esencial en el proceso de captura, procesamiento y análisis de la información con enfoque diferencial, en este caso étnico, ya que ello permite a la administración distrital, así como a las alcaldías locales, brindar atención más oportuna y acorde a las necesidades de la población que se identifica con un grupo poblacional étnico.

De acuerdo con la información recolectada por el Observatorio para el primer corte de 2022, se ha identificado que se mantiene la tendencia que muestra que el grupo étnico con mayor número de víctimas ubicadas en la ciudad son las personas pertenecientes a las **comunidades negras, afrocolombianas o afrodescendientes**, con un total de 32.692 personas que corresponde al 8,8% sobre el total de víctimas de Bogotá, y al 2,8% del total a nivel nacional de las víctimas con pertenencia étnica. Así mismo, los datos han mostrado que en este grupo étnico la mayoría de víctimas corresponde a mujeres con 16.529 personas, seguido por 16.097 hombres y 66 personas que se identifican como parte de los sectores LGBTI (ver anexo 4).

El segundo grupo étnico con mayor número de víctimas ubicadas en Bogotá son las **personas de los pueblos indígenas**. En este grupo se identificó un total de 18.906 personas que representan el 5,1% sobre el total de víctimas ubicadas en Bogotá, y el 3,5% del total de víctimas pertenecientes a los pueblos indígenas en el país, las cuales en su totalidad suman 540.347 personas. Las personas de los pueblos indígenas ubicadas en Bogotá también son mayoritariamente mujeres con un total de 9.788 mujeres indígenas.

Los siguientes tres grupos étnicos a los que pertenece parte de la población víctima ubicada en Bogotá son, las personas que se identifican como parte del **pueblo gitano (a) ROM** que representan el 0,4% del total de víctimas en la ciudad y que comprende un total de 1.342 personas.

PERTENENCIA ÉTNICA DE LAS 369.447 VÍCTIMAS UBICADAS EN BOGOTÁ:



Después se encuentra el grupo de personas de pertenencia **Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia** que agrupa 341 personas y representan el 0,1% del total de víctimas en Bogotá. Finalmente, se encuentran las personas identificadas como **palenqueras (os)** quienes comprenden el 0,03% del total de víctimas en Bogotá, y comprenden un total de 116 personas. De estos grupos, las personas con pertenencia gitana ROM y las Raizales de Archipiélago de San Andrés y Providencia son mayoritariamente hombres, mientras que quienes se identifican como palenqueras son mayoritariamente mujeres (ver anexo 4).

Del total de la población víctima ubicada en Bogotá se evidenció que el 85,5% no se identifica con ninguna pertenencia étnica, es decir un total de 316.050 personas.

4. Población con discapacidad

De acuerdo con los datos reportados en el RUV se identificó que a corte del 30 de abril de 2022 se encuentran en la capital **17.443 víctimas del conflicto armado** con discapacidad. De estas, el mayor porcentaje son hombres con un total de 9.009 personas, en comparación con 8.383 mujeres y 51 personas que pertenecen a los sectores LGBTI.

Por su transcurrir vital se identificó que la población con discapacidad víctima del conflicto armado se encuentra mayoritariamente en su edad adulta, con un total de 8.062 personas entre los 29 y 60 años, quienes se dividen entre 4.350 hombres, 3.675 mujeres y 37 personas de los sectores LGBTI. El segundo grupo etario con mayor población de víctima en condición de discapacidad son los adultos mayores, con un total de 5.778 personas, las cuales son mayoritariamente mujeres. Por último, los y las jóvenes víctimas del conflicto con condición de discapacidad son en total 2.254, siendo el tercer grupo con mayor cantidad de población en condición de discapacidad ubicada en Bogotá (ver anexo 6).

17.443 VÍCTIMAS UBICADAS EN BOGOTÁ PRESENTAN ALGUNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 30 de abril 2022.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

En este punto es importante destacar que la población con discapacidad es particularmente vulnerable y requiere que se tengan medidas especiales para su atención y protección. Teniendo en cuenta los datos presentados, una persona adulto mayor que adicionalmente este en situación de discapacidad presenta dos enfoques diferenciales que deben tenerse en cuenta para su atención, se destaca este grupo porque actualmente **en Bogotá residen 5.778 personas que son adultos mayores en condición de discapacidad**, por lo tanto, necesitan medidas que los atiendan de manera diferencial y prioritaria.

Así mismo, al corte del 30 de abril de 2022 se encuentran ubicados en Bogotá 1,298 niños, niñas y adolescentes, entre los 0 y 17 años, en condición de discapacidad. La atención a población infantil necesita medidas prioritarias que garantice su educación y acceso a servicios básicos; en este caso, los niños y niñas víctimas del conflicto armado en condición de discapacidad requieren que se tenga en cuenta un enfoque diferencial especial, que garantice sus derechos como población infantil pero que a su vez cuente con estrategias que atiendan a sus necesidades por su condición de discapacidad.

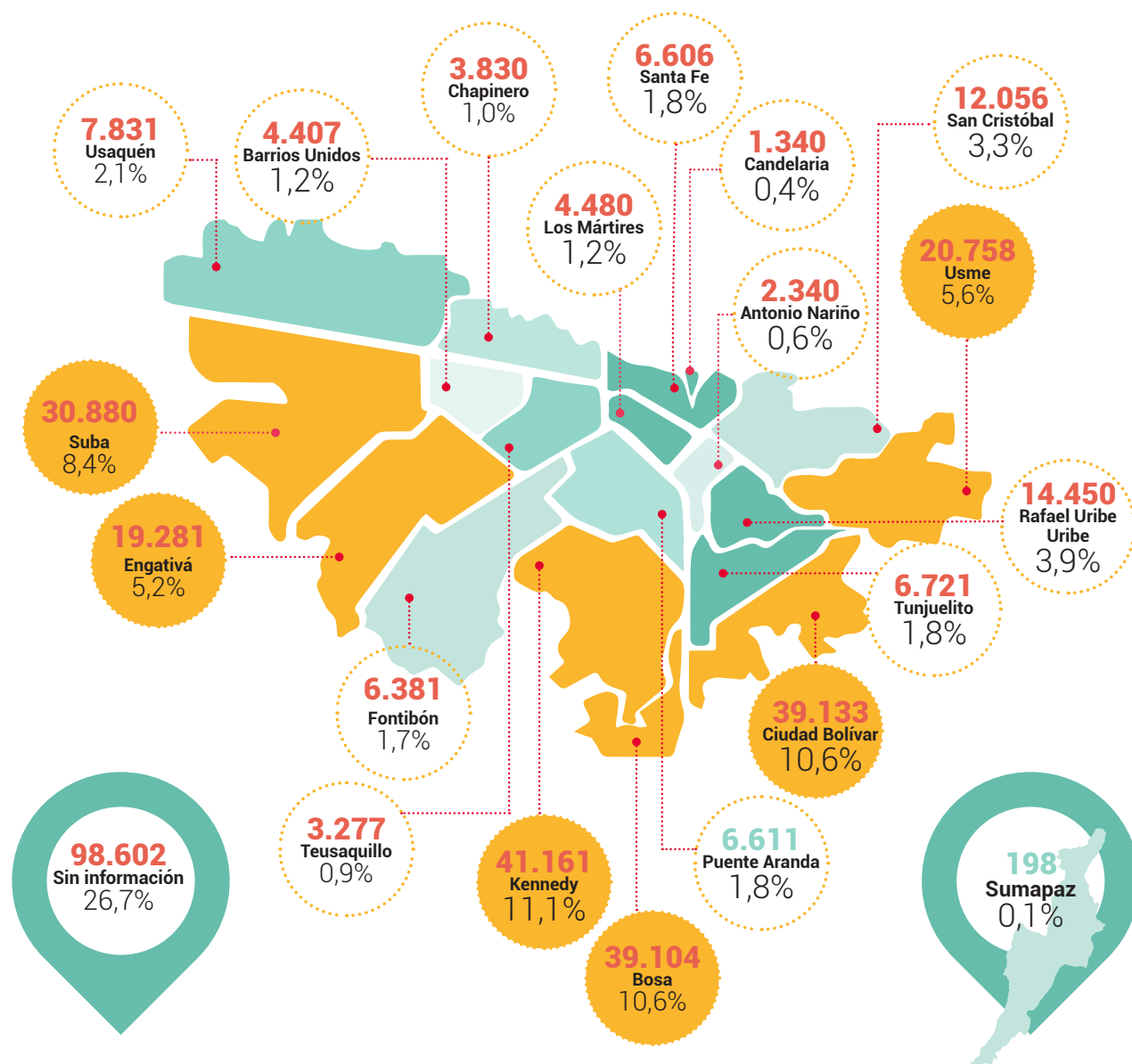
»» Localización de las víctimas en Bogotá

A través de los datos del Sistema de Información para Víctimas (SIVIC) se identificó que el 51,5% de las víctimas viven en seis localidades: **Kennedy (11%), Ciudad Bolívar (10,5%), Bosa (10,5%), Suba (8,3%), Usme (5,6%) y Engativá (5,2%)**, estos son los porcentajes sobre el total de víctimas ubicadas en Bogotá. De acuerdo con esta información, durante este primer periodo del 2022 se mantiene la tendencia de la localización de las víctimas mayoritariamente en estas seis localidades. Es importante tener en cuenta que del **26,6% de las víctimas** que se encuentran ubicadas en la ciudad, es decir 98.602 personas, no se tiene información sobre su localización. (ver anexo 7).

Con el objetivo de identificar cuál es la proporción entre total de víctimas ubicadas en cada localidad y la población total que habita en cada una de ellas, se determinó la tasa de víctimas por cada mil habitantes en cada localidad. Al respecto la mayor tasa de víctimas residentes por cada mil habitantes la tiene la localidad de la Candelaria con 74 víctimas por cada mil habitantes, seguida de Santa Fe con 62 víctimas por cada mil habitantes, Ciudad Bolívar con 61 víctimas por cada mil habitantes, Los Mártires y Bosa con 54 víctimas por cada mil habitantes, respectivamente. La anterior información es de relevancia ya que permite identificar aquellas localidades con una densificación alta o baja de población víctima, como lo es el caso de la Candelaria que tiene una baja proyección poblacional para 2022 pero que tiene la mayor densificación de víctimas ubicadas para la población de esta localidad.

Adicionalmente, se cuenta con la información relacionada con el tipo de ubicación de la zona de residencia de las víctimas del conflicto armado en Bogotá, con la cual se evidenció que **345.995 personas se ubican en residencias de tipo urbano**, 10.013 víctimas se ubican en residencias de tipo rural centro poblado, y 10.622 personas se ubican en zonas de residencia de tipo rural disperso (ver anexo 8).

Ahora bien, esta información es importante analizarla a la luz de los enfoques diferenciales que se han venido identificando a lo largo de este Boletín, ya que en cada localidad se debe procurar atención diferenciada y especial de acuerdo a las necesidades particulares de las víctimas ubicadas en estas.



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 30 de abril 2022.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

»»» Género y orientación sexual

De acuerdo con el análisis que se realizó anteriormente, en lo corrido de 2022 las víctimas ubicadas en Bogotá son mayoritariamente mujeres, lo cual coincide con el hecho de que en la mayoría de localidades de Bogotá viven más mujeres víctimas del conflicto armado que hombres y personas de sectores LGTBI. Así las cosas, identificamos las cinco localidades con mayor porcentaje de mujeres víctimas sobre el total de víctimas residentes. Estas corresponden a **Engativá (52,7%), Puente Aranda (52,5%), Fontibón (52,3%), Usaquén (52,2%), y Bosa (51,8%)**. Como se puede evidenciar, estas localidades no necesariamente coinciden con las seis localidades que mayor población víctima tienen, es por esto que es necesario que cada localidad tenga en cuenta el enfoque de género al momento de implementar programas y proyectos para la atención o participación de víctimas del conflicto armado.

Por otro lado, también es importante analizar en que localidades se encuentra la mayor parte de la población de los sectores LGTBI. En este caso, se encontró que **las localidades donde se ubican la mayoría de víctimas identificadas como LGTBI son Bosa, Suba, Kennedy, Engativá y Usaquén** (ver anexo 12).

La caracterización con enfoque de género es esencial para brindar una atención adecuada a mujeres y población LGTBI que responda a sus necesidades, esto ayudaría a garantizar que en las localidades donde residan puedan contar con atención diferenciada, y con medidas especiales de prevención y protección contra nuevas violencias, como la violencia basada en género, y así evitar una posible revictimización en nuevos contextos.

»»» Transcurrir vital

En cuanto al transcurrir vital de las víctimas ubicadas en las diferentes localidades se encontró que, en las principales localidades donde se encuentra el 51,5% de las víctimas se mantiene la tendencia que la mayoría se encuentra en su edad adulta, seguida por la población joven entre los 18 y 28 años y aquella en su adolescencia entre los 12 y 17 años (ver anexo 13).

El transcurrir vital se debe analizar a la luz de las necesidades de cada grupo etario, en especial aquellos con mayor grado de vulnerabilidad como la primera infancia, infancia y mayores de 60 años. Las localidades, en alianza con las diferentes instituciones del distrito, deben garantizar que se brinden servicios básicos como educación a niños, niñas y adolescentes, así como adecuados servicios que garanticen sus derechos desde un enfoque diferencial.

»»» Pertenencia étnica

El análisis diferencial se hace por cada pertenencia étnica con la que se identifican las víctimas del conflicto armado porque de esto depende que se brinden programas y atención enfocados a sus necesidades, su cultura, lenguaje, y costumbres. Con esto se hace un énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación.

Con base en lo anterior, se identificaron las cinco localidades en donde se ubican la mayoría de víctimas con alguna pertenencia étnica, estas son **Bosa (4.893), Ciudad Bolívar (5.056), Kennedy (4.506), Suba (4.480), y Usme (2.790)**, estas cifras corresponden a total de víctimas con pertenencia étnica ubicadas en la ciudad sin distinción por grupo étnico. Por grupo étnico se encontró que la mayoría de víctimas negras, afrocolombianas o afrodescendientes se ubican en Suba, Bosa y Kennedy; las víctimas de comunidades indígenas se encuentran mayoritariamente en Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy (ver anexo 14).

Por su parte, las víctimas Gitanas o ROM, y aquellas con pertenencia Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia se ubican principalmente en Suba, Kennedy y Bosa. Finalmente, las personas identificadas como palenqueras se encuentran mayoritariamente en Usme, Ciudad Bolívar y Kennedy.

»»» Discapacidad

La población víctima en condición de discapacidad se ubica principalmente en **Kennedy (1.793), Bosa (1.730), Ciudad Bolívar (1.693), y Suba (1.175)**. Esta caracterización es relevante resaltar aquellas localidades en donde vive la mayoría de población no solo en condición de discapacidad, sino también la población que se encuentra en la primera infancia, infancia y los adultos mayores, ya que son quienes presentan un mayor grado de vulnerabilidad. Al respecto, se identificó que, por ejemplo, para el caso de los adultos mayores existe un alto número de población con discapacidad en la mayoría de las localidades, entre estas Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba, Usme y Engativá (ver anexo 15).

Estos datos revelan que es necesario que todas las localidades cuenten con una atención prioritaria al adulto mayor en condición de discapacidad, así como una atención diferencial a la población víctima del conflicto armado con discapacidad.

»»» Análisis de Hechos Victimizantes

Los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado en Colombia, se encuentran relacionados con la normatividad nacional, y de manera particular en la Sentencia T-025 de 2004 en la que la Corte Constitucional declara el “estado de cosas inconstitucional”, evidenciando la obligación que tiene el Estado de garantizar los derechos de la población afectada por la situación de desplazamiento forzado interno presentada en el país.

Bajo los lineamientos de la Corte Constitucional, el Estado Colombiano emite la Ley 1448 del 2011 – Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que reconoce y caracteriza no solo los hechos de desplazamiento forzado, sino además otros hechos de victimización y dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Consecuente con lo anterior, el Distrito Capital acoge la normatividad nacional y expide el Decreto 059 de 2012 y posteriormente el 284 de 2012 con el fin de implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, de acuerdo con las competencias Distritales.

De tal modo para el caso del conflicto armado interno, en la caracterización de hechos victimizantes y según la normatividad vigente, se han establecido los siguientes: desplazamiento forzado; amenaza; homicidio; pérdida de bienes muebles o inmuebles; acto terrorista; delitos contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado; despojo forzado de tierras; secuestro; vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados; lesiones personales físicas; minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado; confinamiento; lesiones personales psicológicas; y tortura.

En referencia a lo anterior, es importante tener en cuenta que en materia de hechos victimizantes, estos se diferencian en 3 categorías:

1. El total de hechos victimizantes sufridos por las víctimas ubicadas en Bogotá, independientemente del lugar de ocurrencia de los hechos.
2. El total de hechos declarados en Bogotá, independientemente del lugar de ocurrencia del hecho y de si la víctima se ubica o no en Bogotá.
3. El total de hechos ocurridos en Bogotá, independientemente de si la víctima se ubica o no en Bogotá.

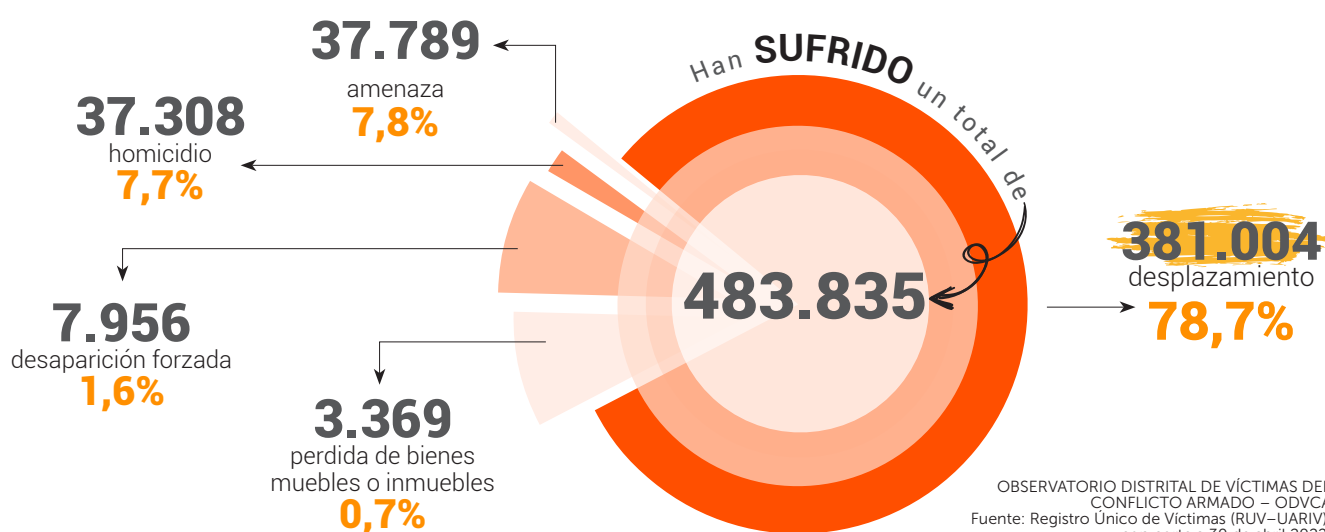
»»» Hechos victimizantes sufridos por las víctimas ubicadas en Bogotá

369.447 víctimas del conflicto armado del país han sido acogidas por la ciudad de Bogotá, quienes han sufrido 483.835 hechos victimizantes. Lo anterior indica que varias de las víctimas han sufrido 2 o más hechos victimizantes en el trayecto de su vida. Los hechos que con mayor frecuencia han sufrido las víctimas que se encuentran en la capital: desplazamiento forzado con el 78,7% del total de los hechos sufridos; seguido de amenaza con 7,8%; homicidio con un 7,7%; desaparición forzada con un 1,6% para un total de 7.956 hechos de este tipo; y pérdida de bienes o inmuebles con un 0,7% del total de los hechos sufridos (Ver anexo 9).

Adicionalmente, en los datos obtenidos del RNI-RUV y el SIVIC se encontró que, **entre el 1ro de enero y el 30 de abril de 2022, se registraron en Bogotá 1.201 nuevos hechos de desplazamiento forzado incluidos en el RUV**. De estos nuevos hechos se resalta que las personas víctimas de desplazamiento son en su mayoría procedente de los siguientes departamentos: **Arauca (621), Valle del Cauca (85), Chocó (78), Nariño (63), y Cauca (47)**. Así las cosas, estos datos muestran una coincidencia con la crisis humanitaria y el recrudecimiento del conflicto armado en departamentos como Arauca, en donde solo al 7 de enero de 2022, 403 personas fueron desplazadas a causa del conflicto⁴; y en lo corrido de 2022, cada día se han desplazado 38 personas por acciones de grupos armados⁵. Estos hechos significaron un aumento en la violencia a causa del conflicto armado en diferentes zonas del país, como el pacífico colombiano, y representa la ocurrencia de nuevos hechos victimizantes que afectan a la población civil.

Lo anterior supone un reto para la ciudad en términos de garantía de derechos para esta población en tanto exige no solo una creciente asignación presupuestal, sino un esfuerzo de articulación con las distintas entidades del distrito a fin de responder a los principios de integralidad dispuestos por ley.

»» HECHOS VICTIMIZANTES SUFRIDOS POR LAS VÍCTIMAS UBICADAS EN BOGOTÁ



4 <https://reliefweb.int/report/colombia/alerta-de-situaci-n-humanitaria-desplazamiento-masivo-y-necesidades-de-protección>

5 <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/10883/En-lo-corrido-de-2022-cada-d%C3%ADa-se-han-desplazado-38-personas-en-Arauca-por-acciones-de-grupos-armados-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-Defensor-del-Pueblo-Arauca-Ni%C3%B1os-Crisis-Humanitaria-Grupos-Ilegales.htm>

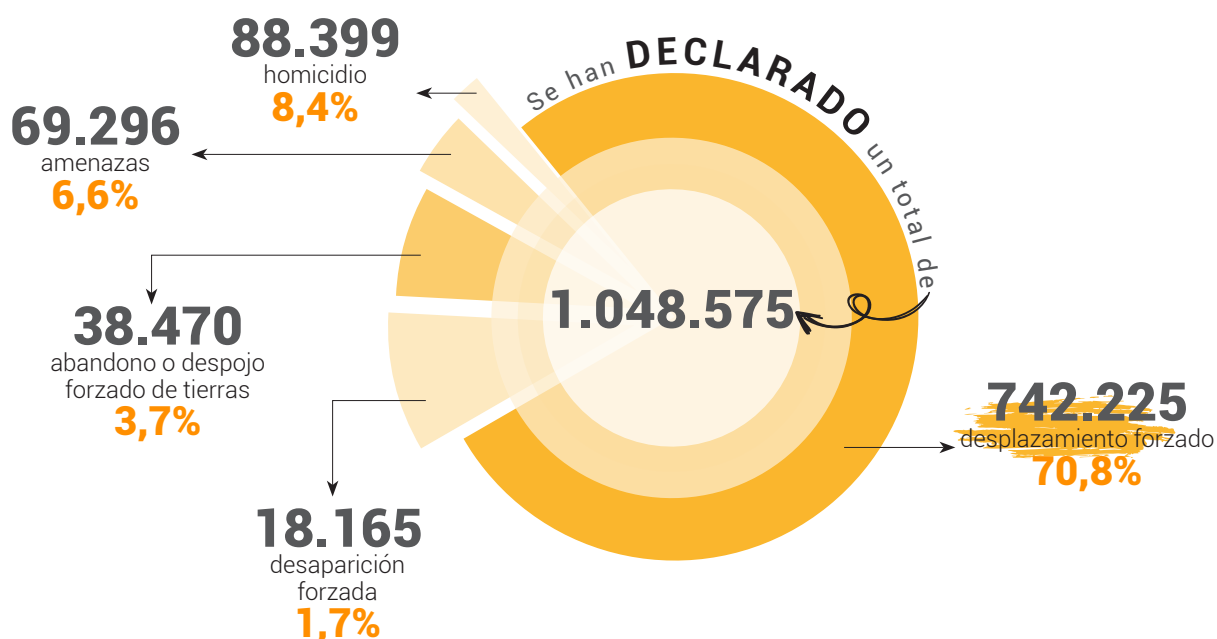
»»» Hechos victimizantes declarados en Bogotá

En el devenir del conflicto armado interno, Bogotá se ha caracterizado por ser una ciudad receptora de la población víctima. Según el Registro Único de Víctimas (RUV), a corte de 30 de abril del 2022, 842.959 víctimas del conflicto armado habían declarado 1.048.575 hechos victimizantes, esto indica que aproximadamente 9 de cada 100 víctimas del conflicto armado han estado en algún momento en el distrito capital, evidenciando que Bogotá sigue siendo la ciudad del país con mayor número de declaraciones recibidas.

El hecho con mayor declaración en la ciudad fue el desplazamiento forzado con 742.225 casos que equivalen al 70,8% del total de los hechos declarados. A este lo siguió homicidio con 88.399 casos, el 8,4%; amenaza con 69.296 casos, el 6,6%; abandono y despojo de tierras con 38.470 casos, el 3,7% y; desaparición forzada con 18.165 casos declarados lo que equivale al 1,7% sobre el total de los hechos declarados en Bogotá. (ver anexo 10)

En términos proporcionales en relación a la totalidad de hechos victimizantes declarados, el desplazamiento forzado a disminuido en comparación con las cifras de los cuatro boletines inmediatamente anteriores a este. Mientras que, en los cortes de enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre del 2021 el desplazamiento como hecho declarado en Bogotá correspondía al 72,1%, 72,6%, 72,4% y 72,1% respectivamente, la cifra actual nos reporta una disminución de 1.3% en relación al mismo corte del año pasado.

»» HECHOS VICTIMIZANTES DECLARADOS EN BOGOTÁ



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 30 de abril 2022.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

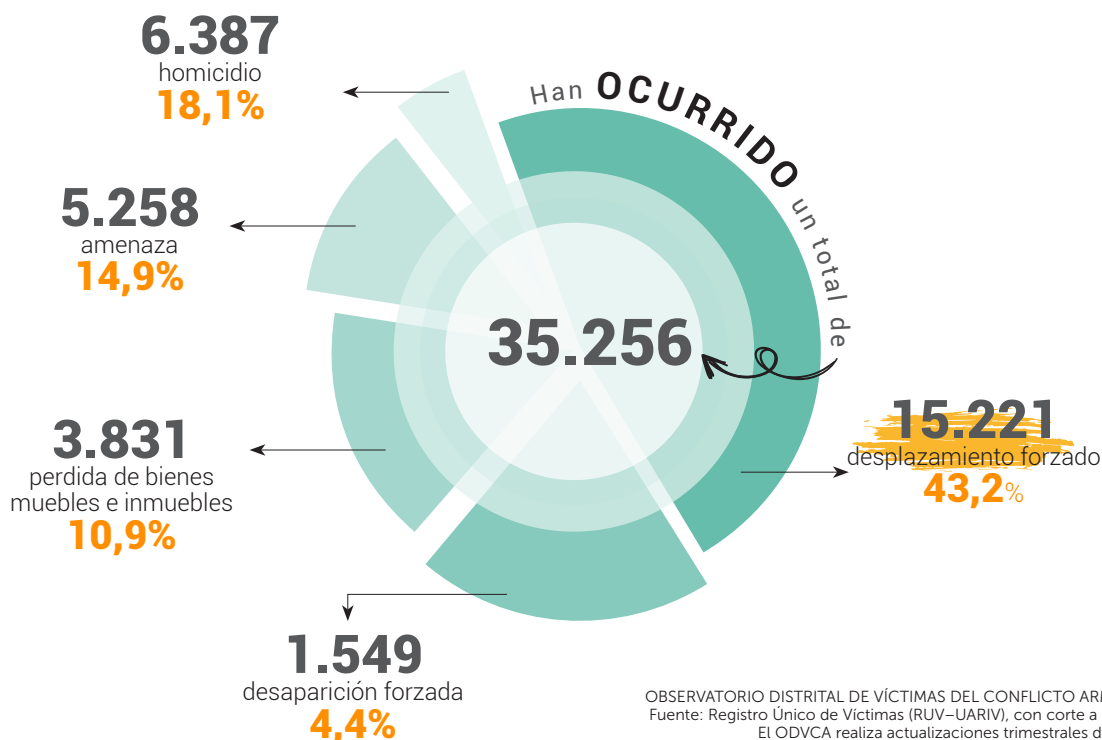
»»» Hechos victimizantes ocurridos en Bogotá

La población de Bogotá, comparado con las cifras nacionales, ha sido menos afectada por el conflicto armado que otros territorios del país. Cuenta de ello es que de las 9.278.531 víctimas del conflicto armado solo el 0,3%, que representa un total de **29.465**, corresponde a víctimas con lugar de ocurrencia en el distrito. Aun con ello, **en la ciudad capital han ocurrido un total de 35.256 de hechos victimizantes relacionados al conflicto armado**. Los hechos victimizantes que más refirieron las víctimas con lugar de ocurrencia en Bogotá y residentes de la ciudad son: desplazamiento forzado, amenaza, homicidio, pérdida de bienes o inmuebles, acto terrorista y desaparición forzada con un 43,2%, 18,1%, 14,9%, 10,9%, 5,5%, 4,4% respectivamente (Ver anexo 11).

Bogotá como lugar de ocurrencia de hechos de desplazamiento, se ubica por debajo del porcentaje general del país. Lo que indica que este hecho ocurre con menor frecuencia en la ciudad, sin embargo, hechos victimizantes como amenazas, homicidios, pérdida de bienes, actos terroristas y desaparición forzada son más frecuentes entre los hechos victimizantes ocurridos en la ciudad.

Al respecto, la información registrada durante el periodo del 1ro de enero y el 27 de marzo de 2022, mostró un aumento en los hechos ocurridos en la capital. Estos datos hacen referencia a **171 nuevos hechos de actos terroristas ocurridos en Bogotá, que afectaron a 108 mujeres, 62 hombres y una persona del sector LGTBI**. Estos datos coinciden con los hechos del pasado 26 de marzo de 2022 cuando ocurrió el atentado al CAI de Ciudad Bolívar.

»» HECHOS VICTIMIZANTES OCURRIDOS EN BOGOTÁ



»» Ayuda y Asistencia Humanitaria Inmediata-AHI

En lo referente a las medidas de Ayuda y Asistencia Humanitaria Inmediata (AHI), la Corte Constitucional, en el Auto 331 de 2019, establece que *“la garantía de la entrega de atención humanitaria se sustenta en la protección de la subsistencia mínima como expresión del derecho fundamental al mínimo vital”*.

Para el caso de la población víctima de desplazamiento forzado, ese derecho es garantizado a través de la provisión de ayuda humanitaria, la cual, según la Ley 1448 de 2011, es una *“medida para garantizar un derecho personal, surgido de la incapacidad del individuo, originada en el accionar de un tercero, de acceder a bienes suficientes para la subsistencia mínima, por lo tanto, no se puede ceder, ni endosar y tampoco es acumulable”*.

En Bogotá, la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación* (ACPVR), como entidad territorial, es responsable del otorgamiento de la **Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata (AHI)**, pues de acuerdo con el artículo 63 de la Ley 1448 de 2011 estas medidas deberán ser otorgadas por *“la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento (...) desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas”*, y una vez sea verificado que las personas que solicitan las medidas cumplan con los siguientes requisitos de ley:

1. Manifiesten haber sido víctimas de desplazamiento forzado.
2. Se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada.
3. Requieran albergue temporal y asistencia alimentaria.
4. Hayan presentado declaración como víctimas ante el Ministerio Público y se encuentren en proceso de valoración para inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Las medidas de AHI, son un servicio que se presta por demanda, de manera que las personas que realicen declaraciones como víctimas ante el Ministerio Público, la soliciten a través de los *Centros Locales de Atención a Víctimas* (CLAV) y cumplan con los requisitos de Ley, son beneficiadas con este tipo de ayuda.

Es así como, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2022, **4.948 víctimas del conflicto armado** fueron beneficiadas con medidas AHI. Es importante resaltar que las personas beneficiadas de medidas durante los primeros meses del año pueden repetirse, porque una persona o una familia puede ser beneficiaria de diferentes servicios durante el mes, y el siguiente mes volver a tener servicios. Así las cosas, evidenciamos que durante este mismo periodo **1.449 familias han sido beneficiadas por diferentes servicios de AHI**.

Con la información obtenida durante este periodo se identificó el lugar de procedencia de las familias beneficiadas, mostrando que el 31% de estas provenían de Arauca, 14% del Valle del Cauca, 7% de Chocó, 7% de Nariño, y 4% de Cauca, **las familias beneficiadas de esos departamentos comprenden el 63% del total de las familias beneficiadas por AHI**. Esta información comprende

relevancia ya que, tal y como se mostró en los nuevos hechos sufridos por las víctimas ubicadas en Bogotá en el acápite anterior, en su gran mayoría provienen de estos mismos departamentos.

Estas ayudas se otorgaron de la siguiente manera (ver anexo 16):

	ARRIENDO	PRORROGA ARRIENDO	ALBERGUE	BONOS DE ALIMENTACIÓN Y ASEO	TRANSPORTE DE EMERGENCIA	SERVICIOS FUNERARIOS
TOTAL PERSONAS BENEFICIADAS	1.269	753	1.467	1.359	95	5
TOTAL FAMILIAS BENEFICIADAS	301	239	667	218	19	5

TOTAL  **4.948** PERSONAS BENEFICIADAS

TOTAL  **1.449** FAMILIAS BENEFICIADAS

ANEXOS

> Anexo 1 – Número de víctimas residentes, declaraciones y eventos ocurridos en Bogotá

	TOTAL		
	Bogotá	Nación	% Bogotá
Víctimas residentes	369.447	9.278.531	4,0%
Víctimas por lugar de declaración	842.959	9.278.531	9,1%
Víctimas por lugar de ocurrencia	29.465	9.278.531	0,3%
Víctimas por lugar de llegada (Desplazamiento Forzado)	613.314	8.258.460	7,4%
Víctimas sujetos de atención	331.412	7.371.029	4,5%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 30 de abril de 2022.

> Anexo 2 – Víctimas residentes en Bogotá por género y orientación sexual

	Bogotá	%
Mujer	187.098	50,6%
Hombre	181.920	49,2%
LGBTI – Intersexual	420	0,1%
Sin información	9	0,0%
TOTAL GENERAL	369.447	100%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 30 de abril de 2022.

> Anexo 3 – Víctimas residentes en Bogotá por género, orientación sexual y grupo etario

CICLO VITAL	Mujer	Hombre	LGBTI	Sin Información	Total	%
Primera infancia (0 a 5 años)	3.446	3.476	8	–	6.930	1,9%
Infancia (6 a 11 años)	15.380	16.280	9	–	31.669	8,6%
Adolescencia (12 a 17 años)	19.115	20.239	3	–	39.357	10,7%
Juventud (18 a 28 años)	40.326	51.394	117	4	91.841	24,9%
Adulthood (29 a 60 años)	91.214	74.719	266	2	166.201	45,0%
Adulto mayor (más de 60 años)	17.262	15.318	16	3	32.599	8,8%
Sin información	355	494	1	–	850	0,2%
TOTAL GENERAL	187.098	181.920	420	9	369.447	100%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 30 de abril de 2022.

➤ **Anexo 4** – Víctimas residentes en Bogotá por pertenencia étnica y género y orientación sexual

PERTENENCIA ÉTNICA	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	Total Bogotá	% sobre el total de víctimas de Bogotá	Total nacional por pertenencia étnica	% Bogotá sobre pertenencia étnica nacional
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	16.529	16.097	66	–	32.692	8,8%	1.165.794	2,8%
Indígena	9.788	9.093	25	–	18.906	5,1%	540.347	3,5%
Gitano(a) ROM	657	685	–	–	1.342	0,4%	9.787	13,7%
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	162	178	1	–	341	0,1%	11.404	3,0%
Palenquero(a)	59	57	–	–	116	0,03%	7.656	1,5%
Ninguna	159.903	155.810	328	9	316.050	85,5%	7.543.543	4,2%
TOTAL GENERAL	187.098	181.920	420	9	369.447	100%	9.278.531	4,0%

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de abril de 2022.

Notas: (i) En este informe se muestran las personas que se auto reconocen como pertenecientes al grupo étnico gitano al momento de realizar su declaración. Sin embargo, se debe tener en cuenta que este dato no se encuentra validado por el censo de la población Rom residente en Bogotá del Ministerio del Interior. (ii) Los sectores LGBTI identifican a población auto-registrada como diversa en cuanto a orientación sexual (homosexuales y bisexuales), identidad de género (transgénero) y sexo (intersexualidad). Si bien ubicar a los sectores LGBTI dentro de la clasificación por sexo es incorrecto, se presenta así en esta tabla debido a que su registro en los datos abiertos de la RNI se encuentra de esta manera.

➤ **Anexo 5** – Víctimas residentes en Bogotá por pertenencia étnica y ciclo vital

PERTENENCIA ÉTNICA	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 60 años	Mayores de 60 años	Sin Info.	Total
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	496	2.151	3.491	8.991	15.792	1.750	21	32.692
Indígena	352	1.702	2.167	5.130	8.157	1.372	26	18.906
Gitano(a) ROM	–	19	133	354	705	127	4	1.342
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	–	3	19	86	196	36	1	341
Palenquero(a)	3	6	11	29	60	7	–	116
Ninguna	6.079	27.788	33.536	77.251	141.291	29.307	798	316.050
TOTAL GENERAL	6.930	31.669	39.357	91.841	166.201	32.599	850	369.447

Fuente: RUV, UARIV. Corte a Corte a 30 de abril de 2022.

➤ **Anexo 6** – Víctimas en situación de discapacidad residentes en Bogotá por género, orientación sexual y ciclo vital

CICLO VITAL	Mujer	Hombre	LGBTI	Total
Primera infancia (0 – 5 años)	11	21	1	33
Infancia (6 – 11 años)	173	235	1	409
Adolescencia (12 – 17 años)	358	498	–	856
Juventud (18 – 28 años)	875	1.370	9	2.254
Adultez (29 – 60 años)	3.675	4.350	37	8.062
Adulto mayor (más de 60 años)	3.265	2.510	3	5.778
Sin información	26	25	–	51
TOTAL GENERAL	8.383	9.009	51	17.443

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de abril de 2022.

➤ **Anexo 7** – Víctimas por localidad de ubicación en Bogotá

LOCALIDAD	Total	%	Acumulado	Proyección poblacional 2022	Tasa	Ranking
CANDELARIA	1.340	7,4%	7,39%	18.143	74	1
SANTA FE	6.606	6,2%	13,58%	106.571	62	2
CIUDAD BOLIVAR	39.133	6,1%	19,64%	645.720	61	3
LOS MARTIRES	4.480	5,4%	25,03%	83.142	54	4
BOSA	39.104	5,4%	30,42%	726.293	54	5
SUMAPAZ	198	5,3%	35,75%	3.713	53	6
USME	20.758	5,3%	41,06%	390.861	53	7
KENNEDY	41.161	4,0%	45,04%	1.034.293	40	8
RAFAEL URIBE URIBE	14.450	3,7%	48,78%	386.696	37	9
TUNJUELITO	6.721	3,7%	52,48%	181.476	37	10
SAN CRISTOBAL	12.056	3,0%	55,47%	403.605	30	11
BARRIOS UNIDOS	4.407	2,9%	58,40%	150.151	29	12
ANTONIO NARIÑO	2.340	2,8%	61,22%	82.958	28	13
PUENTE ARANDA	6.611	2,6%	63,81%	255.123	26	14
SUBA	30.880	2,4%	66,25%	1.269.831	24	15
ENGATIVA	19.281	2,4%	68,61%	815.262	24	16
CHAPINERO	3.830	2,2%	70,79%	175.418	22	17
TEUSAQUILLO	3.277	2,0%	72,75%	167.657	20	18
FONTIBON	6.381	1,6%	74,35%	399.020	16	19
USAQUEN	7.831	1,4%	75,70%	578.855	14	20
SIN INFORMACIÓN	98.602		100,00%			
TOTAL GENERAL	369.447	100,0%		7.871.075		

Nota: La tasa de víctimas por cada 1.000 habitantes de la localidad permite evaluar de manera comparativa los retos y oportunidades de las comunidades, mesas de víctimas y autoridades locales.

Fuente: (i) ACPVR-SIVIC y UARIV-RUV. Corte a 30 de abril de 2022. (ii) Variable proyección poblacional, serie regularizada SDP, Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Proyección población a 2022 elaborada por el ODVCA teniendo como base la proyección poblacional del 2022 de la SDP.

➤ **Anexo 8** – Tipo de ubicación de la zona de residencia

TIPO DE UBICACIÓN	Total
Urbano	345.995
Rural Centro Poblado	10.013
Rural Disperso	10.622
Sin información	2.817
TOTAL GENERAL	369.447

Fuente: SIVIC-ACPVR y RUV-UARIV. Corte a 30 de abril de 2022.

➤ **Anexo 9** – Hechos victimizantes que sufrieron las víctimas residentes en Bogotá

TIPO DE HECHO VICTIMIZANTE	TOTAL CASOS	%
Desplazamiento forzado	381.004	78,7%
Amenaza	37.789	7,8%
Homicidio	37.308	7,7%
DESAPARICIÓN FORZADA	7.956	1,6%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	3.369	0,7%
Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	2.960	0,6%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.552	0,5%
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	1.951	0,4%
Secuestro	1.748	0,4%
Lesiones Personales Físicas	1.128	0,2%
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1.058	0,2%
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado	967	0,2%
Confinamiento	953	0,2%
Lesiones Personales Psicológicas	822	0,2%
Tortura	641	0,1%
Sin información	1.629	0,3%
TOTAL GENERAL	483.835	100,0%

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de abril de 2022.

➤ **Anexo 10** – Hechos victimizantes declarados en Bogotá

TIPO DE HECHO VICTIMIZANTE	TOTAL CASOS	%
Desplazamiento forzado	742.225	70,8%
Homicidio	88.399	8,4%
Amenaza	69.296	6,6%
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	38.470	3,7%

DESAPARICIÓN FORZADA	18.165	1,7%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	5.408	0,5%
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado	4.969	0,5%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	3.783	0,4%
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	3.775	0,4%
Acto Terrorista / atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	3.667	0,3%
Secuestro	2.764	0,3%
Lesiones Personales Psicológicas	2.474	0,2%
Lesiones Personales Físicas	1.560	0,1%
Tortura	1.397	0,1%
Sin información	62.223	5,9%
TOTAL GENERAL	1.048.575	100,0%

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de abril de 2022.

➤ Anexo 11 – Hechos victimizantes ocurridos en Bogotá

TIPO DE HECHO VICTIMIZANTE	TOTAL CASOS	%
Desplazamiento forzado	15.221	43,2%
Homicidio	6.387	18,1%
Amenaza	5.258	14,9%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	3.831	10,9%
Acto Terrorista / atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	1.926	5,5%
DESAPARICIÓN FORZADA	1.549	4,4%
Secuestro	305	0,9%
Lesiones Personales Físicas	228	0,6%
Lesiones Personales Psicológicas	164	0,5%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	136	0,4%
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	105	0,3%
Tortura	90	0,3%
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado	44	0,1%
Sin información	12	0,03%
TOTAL GENERAL	35.256	100,0%

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de abril de 2022.

➤ **Anexo 12** – Localidad de residencia de las víctimas del conflicto armado caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV, clasificación por género y orientación sexual

LOCALIDAD	MUJER	HOMBRE	LGBTI	NO INFORMA	% MUJER LOCALIDAD	TOTAL GENERAL
ANTONIO NARIÑO	1.205	1.131	4	—	51,5%	2.340
BARRIOS UNIDOS	2.235	2.162	10	—	50,7%	4.407
BOSA	20.251	18.816	37	—	51,8%	39.104
CANDELARIA	642	693	5	—	47,9%	1.340
CHAPINERO	1.932	1.891	7	—	50,4%	3.830
CIUDAD BOLIVAR	19.845	19.272	16	—	50,7%	39.133
ENGATIVA	10.156	9.097	28	—	52,7%	19.281
FONTIBON	3.339	3.039	3	—	52,3%	6.381
KENNEDY	21.193	19.940	28	—	51,5%	41.161
LOS MARTIRES	2.169	2.294	17	—	48,4%	4.480
PUENTE ARANDA	3.472	3.128	11	—	52,5%	6.611
RAFAEL URIBE URIBE	7.280	7.153	16	1	50,4%	14.450
SAN CRISTOBAL	6.049	5.993	14	—	50,2%	12.056
SANTA FE	3.111	3.472	23	—	47,1%	6.606
SUBA	15.999	14.844	34	3	51,8%	30.880
SUMAPAZ	97	101	—	—	49,0%	198
TEUSAQUILLO	1.568	1.699	10	—	47,8%	3.277
TUNJUELITO	3.358	3.358	5	—	50,0%	6.721
USAQUEN	4.088	3.726	17	—	52,2%	7.831
USME	10.462	10.287	9	—	50,4%	20.758
SIN INFORMACIÓN	48.647	49.824	126	5	49,3%	98.602
TOTAL GENERAL	187.098	181.920	420	9	50,6%	369447

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de abril de 2022.

➤ **Anexo 13** – Localidad de residencia de las víctimas del conflicto armado caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV, clasificación por ciclo vital

LOCALIDAD	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 60 años	Mayor de 60 años	Sin Info.	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	30	169	189	550	1.139	258	5	2.340
BARRIOS UNIDOS	56	276	351	944	2.219	550	11	4.407
BOSA	986	4.037	5.084	9.750	16.376	2.812	59	39.104
CANDELARIA	22	78	92	280	671	185	12	1.340
CHAPINERO	47	254	267	849	1.955	449	9	3.830
CIUDAD BOLIVAR	976	4.245	5.148	9.783	15.968	2.956	57	39.133
ENGATIVA	253	1.392	1.897	4.489	9.431	1.783	36	19.281
FONTIBON	100	449	554	1.547	3.154	566	11	6.381

KENNEDY	892	3.758	4.652	10.107	18.433	3.256	63	41.161
LOS MARTIRES	64	348	402	1.017	2.127	514	8	4.480
PUENTE ARANDA	76	400	574	1.583	3.177	785	16	6.611
RAFAEL URIBE URIBE	332	1.364	1.756	3.442	6.281	1.251	24	14.450
SAN CRISTOBAL	268	1.241	1.607	3.056	4.996	873	15	12.056
SANTA FE	85	494	585	1.338	3.294	766	44	6.606
SUBA	390	2.525	3.321	7.795	14.606	2.190	53	30.880
SUMAPAZ	3	19	16	45	94	21		198
TEUSAQUILLO	42	205	213	717	1.639	448	13	3.277
TUNJUELITO	138	654	781	1.612	3.041	484	11	6.721
USAQUEN	89	542	725	1.835	3.788	822	30	7.831
USME	464	2.312	3.037	5.328	8.120	1.482	15	20.758
SIN INFORMACIÓN	1.617	6.907	8.106	25.774	45.692	10.148	358	98.602
TOTAL GENERAL	6.930	31.669	39.357	91.841	166.201	32.599	850	369.447

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de abril de 2022.

➤ **Anexo 14** – Localidad de residencia de las víctimas del conflicto armado caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV, clasificación por pertenencia étnica

LOCALIDAD	Negro(a) o Afrolombiano(a)	Indígena	Gitano(a) ROM	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Palenquero(a)	Ninguna	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	138	88	5	3	1	2.105	2.340
BARRIOS UNIDOS	340	255	17	5	1	3.789	4.407
BOSA	2.893	1.838	119	36	7	34.211	39.104
CANDELARIA	140	114	4	4		1.078	1.340
CHAPINERO	413	210	11	7	1	3.188	3.830
CIUDAD BOLIVAR	2.542	2.417	60	29	8	34.077	39.133
ENGATIVA	1.217	600	100	23	9	17.332	19.281
FONTIBON	384	400	25	4	1	5.567	6.381
KENNEDY	2.630	1.618	212	38	8	36.655	41.161
LOS MARTIRES	467	199	16	3	3	3.792	4.480
PUENTE ARANDA	435	257	30	3	1	5.885	6.611
RAFAEL URIBE URIBE	1.816	498	30	16	7	12.083	14.450
SAN CRISTOBAL	1.513	620	32	11	5	9.875	12.056
SANTA FE	667	476	15	4	12	5.432	6.606
SUBA	2.912	1.255	280	29	4	26.400	30.880

SUMAPAZ	—	3	—	—	—	195	198
TEUSAQUILLO	346	142	13	5	2	2.769	3.277
TUNJUELITO	508	259	10	8	2	5.934	6.721
USAQUEN	532	315	42	4	3	6.935	7.831
USME	1.530	1.202	36	14	8	17.968	20.758
SIN INFORMACIÓN	11.269	6.140	285	95	33	80.780	98.602
TOTAL GENERAL	32.692	18.906	1.342	341	116	316.050	369.447

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de abril de 2022.

➤ **Anexo 15** – Localidad de residencia de las víctimas del conflicto armado en situación de discapacidad, clasificación por ciclo vital

LOCALIDAD	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 60 años	Mayor de 60 años	Sin Info.	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	—	5	3	10	60	47	—	125
BARRIOS UNIDOS	—	2	9	22	124	78	1	236
BOSA	4	55	120	235	795	519	2	1.730
CANDELARIA	—	1	1	9	49	51	2	113
CHAPINERO	—	3	6	31	106	82	—	228
CIUDAD BOLIVAR	2	40	101	222	700	551	7	1.623
ENGATIVA	—	12	30	112	389	261	1	805
FONTIBON	—	7	18	41	161	85	1	313
KENNEDY	5	63	97	210	806	608	4	1.793
LOS MARTIRES	2	6	12	25	123	111	1	280
PUENTE ARANDA	—	6	12	35	172	138	—	363
RAFAEL URIBE URIBE	—	21	45	90	321	281	2	760
SAN CRISTOBAL	3	15	29	91	251	160	—	549
SANTA FE	—	3	19	43	240	162	1	468
SUBA	2	33	71	168	561	337	3	1.175
SUMAPAZ	—	1	—	—	11	6	—	18
TEUSAQUILLO	1	3	7	17	82	59	—	169
TUNJUELITO	1	11	18	36	141	110	—	317
USAQUEN	1	6	20	39	183	126	1	376
USME	3	27	55	135	393	318	—	931
SIN INFORMACIÓN	9	89	183	683	2.394	1.688	25	5.071
TOTAL GENERAL	33	409	856	2.254	8.062	5.778	51	17.443

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 30 de abril de 2022.

➤ **Anexo 16** – Medidas de Ayuda o Asistencia Humanitaria Inmediata (AHI) otorgadas en el trimestre entre octubre y diciembre de 2021

MEDIDA AHI	TOTAL PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL FAMILIAS BENEFICIADAS
ARRIENDO (Alojamiento Temporal)	1.269	301
PRORROGA ARRIENDO (Alojamiento Temporal)	753	239
ALBERGUE (Alojamiento Temporal)	1.467	667
BONOS DE ALIMENTACIÓN Y ASEO	1.359	218
TRANSPORTE DE EMERGENCIA	95	19
SERVICIOS FUNERARIOS	5	5
TOTAL GENERAL	4.948	1.449

Corte a 30 de abril de 2022.

